



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:24101/2014

Córdoba,

04 JUN 2014

VISTO:

El pedido de prórroga a la Sra. Lic. María Cristina Boillos (leg. 30983) en el cargo de Prof. Adjunta (DSE) que viene desempeñando en la Escuela de Nutrición;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por la Dirección de Previsión (fs.7);
- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs.9/10);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 11);

- La RD ad referéndum HCD 1055/2014 se prórroga al la Sra. Lic. María Cristina Boillos hasta 30/04/2014.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

Art.1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Lic. María Cristina Boillos (leg. 30983) en el cargo de Profesor Adjunta (DSE) en la Escuela de Nutrición, desde 01/05/2014 hasta el 31/10/2014 (seis meses), La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los autos -caratulados " Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba " .-

Art.2º: Protocolizar y comunicar a las Áreas correspondientes.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-**

RESOLUCION Nro:

GP
DT

584

Prof. Mgter. ROCELIO DANIELI
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. GUSTAVO L. IRICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA